

 SINDICATO CASEGURAL LA PAZ FUNDADO EL AÑO 1965 - PERSONERÍA JURÍDICA N° 23423 Calle Almirante Guzmán N° 115 - Teléfono 218090 La Paz - Bolivia	
FECHA:	La Paz, 20 de Septiembre de 2015
REMITENTE:	SCUP 150215
RECIPIENTE:	Señora Dra. Teresa Rosales Herrera PRESIDENTA HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Estado:
ASUNTO:	Ref. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL SECTOR ZOOVETERARIO
DESTINATARIO:	Señora Rectora
CONTENIDO:	<p>A tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 2004, el Honorable Consejo Universitario, para exponer nuestra posición y solicitar la anulación de las resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Facultativo de Ciencias Sociales No. 057/2015 y el Honorable Consejo Universitario No. 114/2015, donde se declara "irregularidades" a docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales.</p> <p>Es de nuestro conocimiento, las resoluciones de la junta modificadora de la Carrera de Comunicación Social en el contexto de la anulación del proceso de contratación regular a docentes de la Carrera de Comunicación Social, así como la legítima lucha por parte de los señeros profesores.</p> <p>El Director del Sindicato CASEGURAL La Paz, no puede quedar indiferente ante las mencionadas resoluciones que sancionan a docentes estudiantes y docentes administrativos, por el solo hecho de estar participando en los procesos de contratación regular, siendo además de conocimiento público el grave daño económico que ha causado esta contratación a la Universidad y por ende al bolsillo del pueblo boliviano. Por otro lado, es inadmisible que se obligue a los que luchan por educación superior gratuita, mediante un la prescripción por parte de las autoridades universitarias garantizar situación fiscal, sin, única y gratuita al servicio de los universitarios.</p> <p>Asimismo, señalamos que producto de sangrientas luchas de los explotados en particular de la categoría de clase obrera, adquiriendo como resultado de lucha la ACCIÓN DIRECTA, hoy gozamos de libertades conquistas sociales como son la seguridad social que el gobierno del país nos pretende quitar, beneficio que también otorgan a las autoridades universitarias. Por ello es injustificable y condenable que se pretenda a los señeros el derecho a la protesta y la movilización.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, solicitamos nuestra actitud en sentido de anular las mencionadas resoluciones que según nuestro entender son totalmente arbitrarias.</p> <p>Esperando que se le dé curso a nuestra solicitud, los saludamos atentamente.</p>
EMISOR:	 Esteban López SECRETARIO GENERAL
REVISOR:	 José Carlos SECRETARIO GENERAL
FECHA:	20 de Septiembre de 2015

PRONUNCIAMIENTO DEL SINDICATO CASEGURAL

